



Fiske Menudo, General Roca, 21 de enero 2021

Ref. Nuevas medidas coronavirus solicita intervención

A la

Sec General .

Cra. Sonia Alesso

CTERA.

De nuestra mayor consideración.

Desde el CDC y la Secretaria de Salud UnTER, nos dirigimos a UD. a fin de manifestar nuestra preocupación ante las medidas asumidas desde el Ministerio de Salud y Trabajo Nacional respecto de la situación COVID, disposiciones que directamente impactarán en el ámbito educativo. En tal sentido requerimos precisiones acerca del posicionamiento de CTERA y las acciones respectivas.

Analizando la dinámica de la pandemia y atento que nuestro país se encuentra atravesando una TERCERA ola de COVID-19 , donde nuestra provincia cuanta con más de 12.000 casos activos , con alta proliferación viral; desde Un.TER seguimos sosteniendo que la prioridad es el cuidado de la salud y la vida y es allí donde se debe enmarcar las acciones .

Circunstancias potenciadas ante la proximidad del inicio del ciclo lectivo y las definiciones emitidas desde el ámbito nacional- con adhesión de la provincia de Río Negro- como es la Resolución 27/2022 MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL; resolución que entre otros modifica las condiciones de aislamiento.

En el mismo orden, otro de los aspectos que nos preocupa es que, ante este contexto, de alto nivel de contagiosidad y donde se acotan las restricciones, las ART hayan dejado de cubrir al COVID 19 como enfermedad profesional. Según hemos tomado conocimiento, la provincia adhirió a las definiciones nacionales. La ART provincial ha ordenado la baja y/o suspensión de la cobertura de la citada enfermedad como profesional producto de la finalización del plazo de vigencia de la presunción contenida en el artículo 7 del Decreto 39/21 y sus posteriores

modificatorias. Esa decisión política, sin embargo, vulnera las garantías previstas a favor de los trabajadorxs, de la Educación.

En tal sentido solicitamos a UDS como organización docente nacional de la cual formamos parte , arbitren los medios a su alcance para GARANTIZAR la continuidad de la cobertura de ART para lxs trabajadorxs Docentes; se mantenga la presunción de COVID-19 como enfermedad de carácter profesional, en los términos del apartado 2, inciso b) del artículo 6º de la Ley Nº 24.557, cuando hayan prestado efectivamente tareas en sus lugares habituales y fuera de su domicilio particular.

Ratificamos el posicionamiento resulta necesario, aún más en el contexto actual, redoblar los esfuerzos para sostener las condiciones dignas de trabajo . -

Sin otro particular saludamos atte.



Silvana Legos
Vocal Titular
Un.T.E.R.



Claudia Asencio
Sec., Salud
Un.TER



Patricia Ponce
Sec., Gremial y Org.
Un.TER



Silvana Inostroza
Sec., Adjunta
Un.TER



Sandra Schieron
Sec., General
Un.TER

NOTA N° 078 /22
C.D.C. 2019/2022